

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24142 RESOLUCION de 20 de agosto de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la segunda categoría del Cuerpo

de Secretarios de la Administración de Justicia, anunciadas por Resolución de 4 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19.

De conformidad con lo previsto en el artículo 479.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, esta Dirección General ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don José Joaquín Vidal Moreno	Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid.	Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.
Don Luis Guillermo Fernández-Vivanco y Romero	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid)	Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid.
Don José Benito Rodríguez Hermida	Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vigo (Pontevedra).
Doña Matilde Vicente Díaz	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles (Madrid)	Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.
Don César Tejedor Freijo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid)	Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.
Doña María Asunción Escribano Estébanez	Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao	Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.
Don Eduardo Cruz Torres	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)	Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.
Doña María del Pilar Jiménez Jorquera	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche (Alicante).
Doña Celia Redondo González	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Sala Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca (Balears).

Se declara desierta por falta de solicitantes la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Ferrol (La Coruña).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para el destinado en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de agosto de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

24143 RESOLUCION de 20 de agosto de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid, don Juan García Atance, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Imo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de

19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Juan García Atance, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida,